

Decreto No. 167, que crea e integra la Junta de Protección contra Desastres.

G. O. No. 8757, del 27 de abril de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 167

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea la Junta de Protección contra Desastres, con caracter nacional, la cual estará dirigida por un Consejo Directivo integrado de la siguiente manera: por el Presidente del Consejo Directivo de la Cruz Roja Dominicana, como Director General; por el Director del Servicio meteorológico Nacional, como Subdirector; por el Tesorero General de la Cruz Roja Dominicana como Tesorero; por el Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional; el Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, el Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, el Jefe de la Policía Nacional, el Director General de Telecomunicaciones, el Director General de Estadísticas y Censos, y el Presidente de Radio Club Dominicano y Control de la Red de Emergencia, como miembros.

Párrafo.— El Poder Ejecutivo nombrará el Secretario General de la mencionada Junta.

Art. 2.— El Consejo Directivo tendrá facultad para designar cualquier otra persona que a su juicio deba formar parte del mismo.

Art. 3.— Asimismo, el Consejo Directivo designará la Junta de Protección contra Desastres en el Distrito Nacional, en las Provincias y en los Municipios, y confeccionará los reglamentos o estatutos por los cuales se regirán cada una de ellas.

Art. 4.— El presente Decreto deroga y sustituye el No. 8673, de fecha 3 de octubre de 1962;

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 168, que concede naturalización dominicana a la señora Ilona Boke de Kovacs.

G. O. No. 8757, del 27 de abril de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 168

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado la señora Ilona Boke de Kovacs, de nacionalidad húngara, mayor de edad, casada, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada y residente en la Ave. Constitución No. 168, altos, de la ciudad de San Cristóbal, portadora de la cédula de identificación personal No. 17520, serie 2, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Concedo la naturalización dominicana a la señora Ilona Boke de Kovacs, de las generales arriba indicadas.